Mimo cambio anterior		YALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio autorior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor-nominat de onda Hiule	Des- erchelando	CAMBIOS DE HOY	
Faches	cla	4 POR 100 PERINTUO INTERIOR	ale	Fechas	ala,	ACCIONES	Penis	#10	0 p0	
7-12-927	70,73	Al contade. Serie F, de 50,000 pesetas nominales.	70,75	27-12-927	689,00	Banco de España	600	· 	588,00	
7-12-927	70,75	⇒ [5], de 25,000 > →	70,70	20-12-927	526,00	Banco Hipotecario de España	500	1		
7 12-027) 7-12-027 (70,76 70,36	D, de 12.500 > > (70,78 70,75	27-12-927	:96,50	Banco Español de Credito	250	90	296,50	
7-12-0x7	70,83	B. de 2.500	70,75	22-12-927 27-12-927	207,60 207,00	Banco Hispano Americano	500 500		206,00	
7-12-127	79,85	> A, de 500 > >	70,75	14-12-027	158,50	Altos Hornos de Vizcaya	000			
7-12-927	70,40	> G, de 100 > >	70,50	27-12-927	103,00	Socied, Gral. Azu-Profeentes	600			
35-12-927	70,40	> H. de 200 > >	70,50	17-12-927	87,25	carera España) Ordinarias	500 1 00]	665,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		27-12-927 27-12-927	640,00 544,00	Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A	476]	p t 4	
1		Estampillado.	1	12-7-927	546,60	Idem Norte de España	475		-	
8-12-027	80,10	Serie F. de 24,000 pesetas nominales,	86.00	17-12-927	40,00	Banco Español Río de la Plata.	non pesos.		50,00	
7-12-927	80,10	▶ E, de 12,000 ≯ ▶	80,00			obligacion es		Interés anual per 164		
7-12 997 7-12 9 27	86,75	D de 6000		16-12-027	420,0 0	Bonos del Banco de España	500	4	•	
7-12-027	87,00 87,00	> C, de 4,000 > > > B, de 2,000 > >		27-12-027	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario	500	1 3		
12-927	87,25	> ∆, de 1,000 > >	87,00	27-12-927	93,50	Idem id. id	500	Ü	98,75	
i-12-92/	88,50	s G, de 100 s s	,	27-12-927 27-12-927	110,76 101,15	Idem del Banco de Crédito	500		110,50	
12-027 -ن	88,50	> H, de 200 > >	1	1 '		Local	500	6	101,16	
	P. 1	4 POR 100 AMORTIZALNE		27-12-927	77,00	Sociedad Gral, Azuc. España	500	5	77,00	
2-12-927	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	86,75	27-12-027 26-10-927	97,00 88 ,18	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	600 500	4 1/2	87,00	
2-12-927 1-12-927	87,50	D, de 12.500 > >	183,75	20-12-927	82,25	Hadolid a Ariza > C.	800	3) 37,55	
7-12-927	80,90 86,90	> C, de 5,000 > >	86,75	22-3-927	72,40	I,* serie,	\$00	3		
7-12-927	86,90	> B, de 2,500 > > A, de 500 > >	86,75 86,75	22-3-927 18-5-021	70,75 6 3 ,00	Idem Norte de Espa- 2.º serie. fia. Emisión 17 de 3.º serie.	500] :	ì	
i				31-12-924	63,1∂	Enero de 1905 4. serie.	500 500			
7-12-027	00.00	5 POR IOO AMORTIZALBE		28-5-925	64,00	5.ª scrie,	500	ì	}	
8-12-027	93,00 92,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	02,80	1	-	Ayuntomiento de Madrid.	•			
7-12-927	93,00	> E, de 25,000 > > D, de 12,500 > >	02,80	26-12-927	103,00	Obligaciones	300	1	104,00	
7-12-027	93,25	> C, de 5,000 > >	93,00	27-12-927	97,25	Expropiaciones del Interior	400			
7-12-927 7-12-927	93,25 93,25	▶ B, de 2,500 ▶ ▶	93,00	27-12-927	88,50 an an	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500 500	1	88,75	
04!	00 ₁ 40	> A, de 500 > >	93,00	27-12-927 25-11-027	98,50 97,50	Idem id. 1918	500		90,10	
	. ,	5 POR TOO AMORTIEALER	1		**************************************	11				
		BMISIÓN DR 1917	l	PESE	TAS NOM	IINALES NEGOCIADAS	CAMDIA	าส สเถษาร อก	EL EXTRANJERO	
6-12-927	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales,		1		i i			•	
4-12-927 6-12 927	91,10	> E, de 25.000 > ->				o al contado 384,200			eque, 75.000 francos	
7-12-927	91,50 91,76	D, de 12,500 > C, de 5,000 > P	91,50	Idem An	próximo		23,70 ពួកគេដែ	u por 100 fr	ап∉0€.	
7-12-927	91,75	> B, de 2.5eo >	91 50			ble	Londres	, a la visto,	cheque, 1.000 libras	
7-12-927	92,00	2. A, de 500 p	91,60			tologramment 46,000	29,26 peset	an 1111217.0	990 a 29,28.	
		DEUDA PERROVIANTA	}			o de España 13 000 Dipotecario	New-You	erc a la vista	i. cheque. 2.500 do'in	
		AMORTIZABLE 5 202 100	į	am de la Arrendataria de Tabacea 14.500			New-York, a la vista, cheque, 2,500 dolle: a 5,00 pesetas uno.			
1 -927	109 00	15	100 05			rentes»			0" 000 11	
1-12-927	10 2, 00 10 2,00	Barrie Barrier	! 102,25 102,ΩΩ	ideml		Hipotecario al 5 % 89.000			que, 25.000 liras a 31,	
7-12-927	102,00	• C	1 T T 1150	1	WOLL STREET		. Nocatec nas	r 100 Hras.		

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INVENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

A les ence horas dei día que oporunmonente se anunciará y en el local correspondicate de subastas de este Ministerio, lendra lugar, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, el acto de la celebración de la sul asta para la enajenación de la lancha "Caringenera", dada de baja en la Armada y fondaada en el Arsenal de la Carrada.

La referida sobasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en este Negociado y que, edemás, fué publicado en el Diaco Ociola del Ministerio de Marina, aŭmero 241 de 2 de Noviembre último.

Desde el dia en que se publique este anuncio en dicho Diario Oficial, GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, hasta cinco dias antes del fijado para la subasta, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y en las Coman-dencias de Marina de Cádiz, Málaga y

También se admitirán en este Negosiado primero hasta las catorce horas del dia anterior al señalado para la subasta, y durante la celebración de la misma en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones, redactadas en castellano, estarán extendidas en papel sellado de una peseta veinte cen-timos (clase octava), con sujeción al modelo que al final de este anuncio se

inserla y con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Al mismo tiempo que la proposi-ción, poro fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias en metalico o en valores pú-hicos admisibles por la ley, como fidaza provisional, la cantidad de ciento cincuenta pesetas,

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conceimiente de los que dessen acudir a la

st basta de que se trata. Modrid, 21 de Diciembre de 1927.-Pl Jefe del Negociado, Manuel Jener.

Medelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., de clase ... por propin y exclusiva representación (o e nomine de D. ..., vecino de ..., para lo que se halla competentemente autorizado); hace presente: Que impuesto del amuncio inserto en la GACETA DE Manuro primero ... del dia ...; en el Diagro Oficial del Ministerio de Mari-

na o Boletin Oficial de la provincia de ... mimero ... del día ..., para la venta por subasta pública de la lan-cha "Cartagenera", se compromete a adquirir este buque, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Diario Oficial del Ministerio de Morina número ... del dia ..., por la cantidad de ... pesetas (todo en letra).

Fecha y firma (todo en letra). S = 2258

Junta Provincial de Trans-Portes mecamicos rodados de cuipuzoga

Debiendo procederse a la celebración de concurse para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Berástegui y Tolosa, en vehícules de motor meánico, con arregio en un todo a las condiciones del pliego corres-pradiente que se halla de manificato en la Secretaria de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido conourso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaria desde el día 10 de Enero de 1928 próximo, hasta el 13 de Febroro de 1928 inclusive, a las once horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 22 de Febrero de 1928, a las diecisiete y media horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

San Sebastián, 22 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Esnaola.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cilense las clases de transportes que se comprometa a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa con arregio a las con-diciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del ser-vicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone em-plear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromote a implantar el servicio referido dentro del

płazo de ... Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado, la carla de pago que acredita haber cons-tituído en la (Tesoreria de la Delega-

ción de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... peseitis.

... a ... de ... de 192...

S-2273

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud del acuerdo de la ilustre Comisión municipal permanente de fecha 15 de Noviembre de este ano, y habiendose cumplido con lo dispuesto en el articulo 26 del Reglamento para la contratación de Obras y servicios a cargo de entidades mu-nicipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público el concurso relativo a la formalización del proyecto y suministro de maquinaria y aparatos e instalación completa hasen su funcionamiento del servicio de depuración de las aguas residuales del Hospital de Infecciosos en construcción, per el procedimiento de barros activados por airención forzada y clorización, bajo el presupuesto de pesetas 30.000.

Los pagos del precio de la adjudicación de dicho concurso se verificarán en la forma propuesta en las condiciones 15 y 16 del pliego que ha de regir para dicho concurso; pliego que, juntamente con los documentes restantes del correction del consensor de la tantes del expediente, estará de manificsto en el Negociado de Higiene y Beneficencia de fas oficinas de la Secretaria de este Ayuntamiento.

Para la celebración del concurso de que se trata, a más de las condiciones del pliego y de las generales aplica-bles al caso, se observarán las re-

glas siguientes:

1. Los pliegos de proposición extendidos en paper seltado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que abajo se insertado de la clase debagas astan exercitos nor las ta, deberán estar suscritos por los licitadores o por persona que legal-mente les represente por medio de poder declarado bastante por el Le-trado del ilustre Colegio de esta ciu-dad, D. Amador Conde, debiendo presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, de diez a docc de la mañana, en el Negociado de Higie-

ne y Beneficencia antes mencionado. 2. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional prevenido por la ley para tomar parte en el concurso; este depósito deberá constituïrse por la cantidad de 1.500 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y deberá ser completado por el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 del importe total de la adjudicación, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego auyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento. La constitución de dicho depósito deberá atenerse a lo dispuesto en los articulos 11 y 12 del referido Regiamento y en la Real orden de 22 de Julio de

1925, por lo que se refiere a la admi-sión de cédules de Crédito local en #déntica forma que los valores del Es-∦ado.

3. Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado en la oficina antes dicha, a satisfacción del presentador y del que lo recibe, y en el anverso debará hallarse escrito y firmado por el presentador lo siguiente: "Proposición para optar al con-curso para el suministro de maquinaria y aparatos para el servicio de depuración de uguas residuales en el Hospital de Infecciosos", en el rever-so, y cruzando las lineas de cierre del sobre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que sa entrega intacto, o las circumstancias que para su carantía juzque convepiente consignar cualquiera de los dos, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación, do conformidad a lo dispuesto en el articulo 15 del mencio-

pado Regiamento.

1.* Una vez presentado el pliego no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo indicado y con arregio a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisio-

de delegado de l' riene y Sanidad, pre-vios los inform y tramifes que es-time necesario estudiará las proposiciones y pre undrá a la aprobación de la ilustre Comisión municipal permanente la proposición que juzgue más conveniente, reservándose el derecho de no aceptar ninguna de las presentadas, sin que por ello tenga el proponente derecho a formular reclamación de minguna clase.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1927. El Alcalde, el Barón de Viver.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano que han de regir para to-mar parte en el concurso de formalización del proyecto, suministro de maquinaria y aparatos e instalación completa, hasta su funcionamiento, del servicio de depuración de aguas re-siduales del Hospital de Infecciosos, on construcción, por el procedimiento de barros activados por aireación forrada y clorización, se compromete a realizar el objeto del concurso con exacta sujeción a los indicados documentos por la cantidad de ... (aqui la bantidad en letra y pescías). (Fecha y firma del proponente).

S-2257

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE CARMONA

Don Manuel Diaz Villasante, Abegado, Alcalde presidente del excelenlisimo Ayuntamiento de Carmona v Presidente del Patronato de las Escue... las Populares gratuitas de la misma. Hego saber: Que este Patronato, Instituído por el Exemo Sr. D. Lorenco Dominguez de la Haza, pera educa-

pación y enseñanza gratuita, seca a

pública subi-sta cuatro fincas de olivar y una de labor, todas enclavadas en este termino, valorada en 53.839.55 pesetas, cuyo pliego de condiciones y tftulos de propiedad se encuentran en la Notaría de D. Antonio Jurado Rueda, en esta población.

Cuya subasta tendrá logar en el Sz-Ión de sesiones de esta Ayuntamiento, ante el referido Notario, a las dos de la tarde del día 15 de Enero próximo.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio y otros de igual te-

Carmona, 24 de Diciembro de 1927. El Alcalde Presidente, M. 1 liaz Villa-

S-2274

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRIGUEROS

En virtud de lo accudado por este Ayıfotamiento en sesión del día 19 del corriente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta para contratar el servicio de alumbrado público eléctrico de esta villa y de las oficinas y dependencias municipa-les, durante el plazo de diez años, bajo el tipo, para el alumbrado público, de 10.015.60 pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones que figuran en el oportuno pliego, entre las cuales figura la resolución de este Ayuntamiento acordando incluir en los presupuestos anuales la cantidad necesaria para satisfacer el importe de dicho servicio. El oporteno puego, aprobado en la fecha expresada por esta Corperación, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a trece.

El suministro de alumbrado a las oficinas y dependencias municipales, será por contador, sirviendo de tipo para la subasta el precio de 0.85 pesetas kw.-h.

La subasia se celebrará, con todas las formalidades establecidas en el articulo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contralación de obras y servicios municipales, a las doce horas del día 18 de Enero de 1928, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Al-calde o Teniente en quien delegue. asistiendo además otro miembro de la Comisión permanente y el Notario de esta villa.

Los ficitadores presentarán sus proposiciones a contar desde el día siguiente al su que aparezca inserto este anuncio en la Gaurra de Madred, hasta el anierior al en que ha de celebrarse la subasta, en la Secretaria del Ayuntamiento, los días laborables de diez a trece, extendidas en papel del Timbre dei Estado de la clase sexta y redactadas con arregio al modelo que se inserta a continuación, acompañando a las mismas la cédula personal y el resguardo que acredite haber cons-titudo en la Depositaría municipal la cantidad de 500.75 pesetas, como im-porte del 5 por 100 del tipo señalado y en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta. Dichos pliegos se entregarán bajo sobre cerrado y con los requisitos que determina la regla tercera del artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

La fianza definitiva que ha de prestar el rematante serà igual al 10 por 100 del importe anual del contrato. Los licitadores podrán concurrir a la subasta por si mismos o representacios por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastanbe a costa del interesado por cualquiera de los Letrados, que ejercen en este partido judicial. La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y caso de resultar iguales dos o más, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igual-dad, se decidirá por sorteo la adjudi-cación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y preceptos del Reglamento vigente.

Trigueros, 22 de Diciembre de 1927. El Secretario, Juan M. Ríos Mratinez.

El Alcalde, M. Villar.

Modelo de proposición.

Den ..., vecino de ... habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., enterado de las condiciones que han de regir en la subasta relativa al servicio de alumbrado público, se compromete a lievar a cabo dicho servicio con sujeción a las expresadas condiciones. por la cantidad de ..., para el alum-brado público y de ... el kw.-h., para las oficinas municipales. (Las cantidades en letra.)

(Fecha y firma del proportete.) S~ 1269

AYUNTAMIENTO DE LA S. & ¿ IN-MORTAL CIUDAD DE ZAN 20ZA

Este Ayuntamiento ha acor Ido Ia celebración de subasta para Contratar las obras de construcción de alcantarillado para desagüe de A Academia general Militar, con arreglo al proyecto, presupuesto y pli 20 de condiciones aprobados, contra los cuales no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente.

Dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal, Negociado de Pomento, todos los días laborables desde la hora de

las nueve a las trece.

La subasta se celebrará en el Sa-Ión de sesiones de la Casa Consisto-rial a las doce del día en que se cumplan veinte, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE Madrid, descontando los festivos, ante el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un miem-bro de la Comisión permanente muni-

El plazo para la presentación de pliegos empezerá desde el día siguiente al en que se publique este anuncia en la GAMMA DE MARRE, hasta el entela GATUTA DE MARRIO, hasia el ante-ries al señalado pasa verificar la li-

Las proposiciones se prescularia ex-

tendidas en papel sellado de la clase seria (3.60 pesetas) en pliego cerrado, a estisfacción del licitador, en el Negocisdo de Fomento de la Secretaria municipal, los días hábiles durante las hera: de oficina. En el anverso del sotere que contenga la proposición debe-en inflarse escrito y firmado por el proponente lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para contratar la rejecución de las obras de construcción de alcantarillado de la Academia general Militar." Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente del proponente y el resguardo que acredite haber depositado el depósito provisional que se indicará.

Si el concursante lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastanteado por los señores Letrados asesores de la Corporación, D. Marcialano Isa-

hal e D. Pascual Comin.

Una vez entregado y admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las rondiciones expresadas, sin acompañar nnevo resguardo de depósito provisio-

El tipo de subasta es el de trescientas trainta mil quinientas tres pesetas setenta y tres centimos, no admitiendose proposiciones mayores de esta cantidad.

Las proposiciones se ajustarán al Rodelo que como anejo figura al final

Se este anuncio.

Los licitadores deberán depositar en (a Caja del Exemo. Ayuntamiento de Zaragoza, en la general de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fian-za provisional, la cantidad de dieciséis mil quinientas veinticinco pesetas diez y ocho centimos (16.525,18 pesetas).

Estas fianzas provisionales no se de-voiverán hasta después de la adjudicación definitiva de las obras, salvo lo dispuesto en el número 12 del artículo 14 del Reglamento para la contratación de las mismas y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Ju-

lio de 1924.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerira al adjudicatario para que en el término de diez días presente el decumento que acredite haber elevado la fianza provisional a definitiva, que ascenderá a la cantidad de treinta y tres mil cincuenta pesetas treinta y siete céntimos (33.050,37).

Se admitirán para las fianzas provisionales y definitivas los efectos públicos de cargo del Estado, cualquiera que fuese su clase y las cédulas hipo-tecarias del Banco de Crédito local de España, al precio de cotización oficial, el día en que se constituyan y los de este Ayuntamiento por todo su valor nominal. También se admitirán los eréditos liquidados y reconocidos a fa-vor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en sus preimpuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hallan de consti-

tuirlos como postores y rematantes. El acto de celebración de subasta y apertura de pliegos se ajustará a las prescripciones del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a targo de las Entidades municipales,

probado en 2 del Julio de 1924. La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arregio a las condiciones ununciadas, y en caso

do assipitar ilegales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidira por sorteo la adjudicación.

El contralista dará principio a las obras dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, y se terminarán en el plazo de seis meses, en que se compromete el contratista en su oferta o en él que resultare de las prórrogas que en su caso le fueren otorgadas,

Los pages se efectuarán mediante certificaciones mensuales, a buena cuenta, con arreglo a la cantidad de aquélias ejecutadas ourante ese período de tiempo con cargo al sobrante del préstamo hecho por el Banso de Crédito Local en Madrid.

Será obligación del rematante el pago de la inserción del anuncio, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el contra-

por el notario que autorice el contra-to y escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato. Lo que se anuncia al público en cumplimiento de los artículos 162 del Estatuto municipal y 7.º del Regla-mento de 2 de Julio de 1924. Zaragoza, 21 de Diciembre de 1927.— El Alcalde, M. Alluc Salvador.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en la..., de..., número..., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas aprobadas para las obras de alcantarillado para desagüe de la Academia general Militar, y teniendo capacidad legal para ser contratista del servicio, se obliga a realizar dichas obras según el proyecto, pre-supuesto y pliego de condiciones an-tes citados por la cantidad de... (en letra) pesetas, con la rebaja del... (tanto por ciento). (Zaragoza, fecha y firma.)

S.-2261

No habiéndose presentado licitador en la subasta anunciada por este Ayuntamiento en la página 172 del Anoxo único del número 313 de la Gaceta DE Madrid correspondiente al 9 de Noviembre último para contratar el ten-dido de nuevas tuberías de conducción y distribución de agua y estación ele-vadora en Torrero, y habiándose acor-dado por esta Municipio celebrar segunda subasta con las mismas condiciones de la primera, se da por reproducido integramente el expresado anuncio, sin otra variante que la de advertir que el acto tendra lugar a las doce del día 26 de Enero del próximo año 1928, admitiéndose, por tanto, las proposiciones hasta la vispera día

Lo que se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 23 de Diciembre de 1927. El Alcalde Presidente, Miguel Allué Salvador.

S-2022 ·

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Sección -ADMINISTRATIVA PRINIERA AZNAREZNE DE ĹA PROVINCIA DE ALMERIA

Dona Julia Lazaro Gomiz ha presentado en esta oficina un expediente en petición de que le sca devucita la fianza de 293,15 pesotas que su difunto padre D. Agustín Lázaro Andrés jenía constituida en la Caja general de Depósitos de esta provincia a disposi-ción del Exemo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, para responder de su gestión como Habilitado de los Maestros que fué del partido de Canjáyar, cargo que ha venido desempeñando desde Agosto de 1902 hasta el día 5 de Mayo de 1909 en que falleció,

Lo que se hace saber a los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales del partido de Canjáyar qué percibieron sus haberes por conducto de diche señor Lázare Andrés, a fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edic-to en este periódico oficial, acudan & esta Sección, si tuvieran alguna reclamación que hacer en lo relativo al percibo de sus haberes.

Almería, 21 de Diciembre de 1927, El Jefe de la Sección, Eduardo Ro-

P-2094

SECCION ADMINISTRATIVA DE ENSERANZA DE PRIMERA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumpli-miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junão de 1925.

La Coromina, Ayuntamiento de Cardona; Escuela mixta para Maestra; 604 habitantes; vacante el 10 de Di-ciembre de 1927, por defunción.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada número i para Maestro; 705.901 habitantes; vacante el 15 de Diciembre de 1927, por tras-

Granera, Ayuntamiento de idema Escuela mixta para Maesira; 257 habitantes; vacante el 20 de Diciembre de 1927, por defunción. Barcelona, 22 de Diciembre de 1927.

Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P-2087

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSERANT DE ENSEGANZA DE PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publicar en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a les efectes de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

La Esperanza, Ayuntamiento de Cabra; Escuela mixta para Maestro; 48

habitantes.

Huerias Bajas, Ayuntamiento de Cabra; Esquela mixta para Maestro; 1.258 habitantes.

Eucinas Reales, Ayuntamiento de 1dem; Escuela de niñas número 2 para

Maestra; f.652 habitantes. La Carlota, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños número 2 para Maes-

tro; 1.878 habitantes.

Segundo Departamento, Ayuntamiento de La Carlota; Escuela de ni-fias para Maestra; 289 habitantes.

Las Pinedas, Ayuntamiento de La Carlota; Escuela de niños para Maes-tro; 334 habitantes.

Navas del Celpillar, Ayuntamiento Lucena; Escuela de niños para Maestre; 522 habitantes,

Navas del Celpillar. Ayuntamiento de Lucena; Escuela de niñas para

Maestra; 522 habitantes.

Creadas definitivamente por Real orden de 7 de Diciembre de 1927 (Ga-

CETA del día 21 del mismo.)

Córdoba, 24 de Diciembre de 1927... Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección admitmistrativa, accidental, José Coello.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSENANZA DE PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Terrijas, Ayuntamiento de idem; Escuela umitaria para Maestra; 571 habitantes; vacante el 14 de Dicien-bre de 1927, por traslado.

Sarrión, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.396 habitantes; creada por Real orden el 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del día 21).

Saldon, Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria para Maestro; 470 habitantes; creada por Real orden el 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del 21)

La Cañadilla, Ayuntamiento de Cirujeda; Eścuela mixta para Maestro; 98 habitantes, creada por Real orden el 7 de Diciembre de 1927, (Gactra del día 21).

Teruel, 22 de Diciembre de 1927.-Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administativa. Germán Docasar.

P - 2091

JUNTA CENTDAL DE TRANSPOR-TES RECANCO-RODADOS

La Junta Central de Transportes mecánicos rodados, en sesión celebrada el día 5 de Julio del presente año, scordó elevar a definitiva la concesión exclusiva de transporte de viajeros y correspondencia en la línea de Aranjuez a Madrid, otorgada provisional-mente por esta Junta provincial a don Carlos de Miquel Santos y D. Emilio Fábregas Sotelo.

Lo que se anuncia en este diario oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Madrid, 12 de Diciembre de 1927.-El Secertario, Federico Calderón.

JUNTA PROVINCIAL DE TRÂNS-PORTES MECANICOS RODADOS **DE GERONA**

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva.por veinte años para el transporte de viajeros, equipajes y correspondencia pública entre Fi-gueras y Cadaqués a D. José Gregori Soler, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 22 de Diciembre de 1927.-El Secretario, José Castillón.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, equipajes y correspondencia pública entre Palafrugell y Bagur, por Regencos, a la Sociedad anónima Ribot, Foot y Artigas, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona. 22 de Diciembre de 1927-El Secretario, José Castillón.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, equipajes y correspondencia pública entre Rosas y la estación férrea de Vilajuiga a don José Brunet lau, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decrelo de 4 de Julio de 1924.

Gerona. 22 de Diciembre de 1927 .--El Secretario, José Castillón.

P----2096

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS RODADOS DE **GUADALAJARA**

Habiéndose solicitado por doña Flora Villa Peña el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y gratuito de correspondencia entre Cifuentes y Canredondo, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciendose presente que, durante el plazo señajado y en la Secretaria de este Janta a las horas hábiles de oficima en la misma, se hailar a disposición de quienes descen examinarlas la instancia y Memoria pre-sentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicha señora ofrece prestar, una expedición diaria de ida y vuelta, con un automóvil merca Vermorel, matrícula Gu.-166, de 15 HP, y capaz para nueve asientos, y otro automóvil marca Panard, matriculado en Navarra con el número 66, de 15 HP., de 12 asientos Las tarifas serán de 14 centimos por kilómetro en primera y 13 en segunda, o sea de Cifuentes a Canredondo o viceversa 2.10 en primera y 1,95 en segunda. Las mercancia« pequeñas cinco centimos por kilómeiro y las voluminosas a precios convencionales.

Guadajara, 16 de Diciembre de 1927. El Secretario, Angel Sánchez.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS RODADOS DE JAER

Habiéndose saniellado por D. David Funes Otero, vecino de Valdopeñas de Jaén, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros en-tre Valdepeñas de Jaén y Jaén, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gacera de Madrid, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaria de esta Junta a las horas bábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dioho señor ofrece prestar pasando por Los Villares y Balneario de Jabalcuz. Jaéa, 22 de Diciembre de 1927.—El

Secretario, Tomás Sánchez.

P-2097

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS. PORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

Por acuerdo de la Junta Central de Tranporte de i.º de Febrero del corriente aŭo, se ha otorgado la concesión con exclusiva para el transporte de viajeros entre La Bisbal del Pa-nadés y Vendrell, pasando por Albi-nana, a D. Juan Poch Andreu y por un período de veinte años, que em-piezan a contarse desde 1.º de Noviembre último en que empezó el servi-

Les Empresas que no estén com-prencidas en el artículo i de la Resi orden de 16 de Marzo de 1925, o en el tercero del Real decreto de 20 de Febrero de 1926 y verifiquen servicio de viajeros común en todo o en

parte con el servicio de la exclusiva, deberán cesar desde el día siguiente en que este a auncio se publique en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público en cumpli-miento del artículo 50 del Reglamento ke il de Diciembre de 1924.

Tarragona, 21 Diciembre de 1927.-El Secreterio, Luis de Ahumada.

P-2032

Por scaerdo de la Junta Central de Transportes, de 18 de Mayo último, ge ha otorgado la concesión con exclusiva para el transporte de viaje-ros enfre Villafranca del Panadés (Barcelona) y Vendrell, de esta provincia, pasando por Monjos y La Rá-pila (Barcelona), y Arbós, Gorna y Belivey (Tacragona), y por un perío-do de veinte años, que empizzan a contarse desdo el día 16 de Noviembre próximo pasado en que empezó el servicio, a D Pablo Guilera Respali.

Las Empresas que no están com-prendidos en el artículo 1.º de la Raal orden de 16 de Marzo de 1925 o en el 3.º del Real decreto de 20 de Febrevo da 1928, y verifiquen servicio de viojeros común en todo o en parte con el servicio de la exclusiva, de-berán cesar en el mismo desde el día siguiento en que este anuncio se pu-blique en la GAMETA DE MADRID.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Beglamen-to de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 21 Diciembre de 1927. El Secretorio, Luis de Abunada.

COTRANDARCHS DE MARINA DE ROHAM

El Sr. D. José Riera y Alemañy, Ca-pilán de navio, Comandante de Mari-na de Menorca y Director local de Pesoa del Distrilo marítimo de Mahón.

llago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo a limo, Sr. Director general de Pesca en decreto de 23 de Agosto último, nueda caducada la concesión otorgada por Real orden de 10 de Febrero de 1925 (D. O. núm. 38, página 249) a don Antonio Canosa Usón para la explotazión de esponjas en aguas de la provincia marítima de Menorca, en virtud a haber dejado transcurrir más de un año sin dar principio a la explolación.

Y a los fines del enterado y reclamaciones que ei concesionario pudiera hacer se le concede el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en la GACKTA DE Madrid, para que por si o por perso-va debidamente autorizada pueda ha-

perla ante mi autoridad.

Nahôn, 17 de Diciembre de 1927.-José Riera y Alemañy.

P---2076

El Sr. D. José Riera y Alemañy, Capitan de Navio, Comandante de Mari-na de Menrea y Director local de Pesca del Distrito marítimo de Mabón.

llago saber: Que en cumplimiento a o argentido por el excelentísimo e l ciones y de cédulas de fundador de l

ilustrisimo Sr. Director general de Pesca, en decreto de 23 de Agosto 61timo, queda caducada la concesión otorgada por Real orden de 10 de Febrero de 1925 (D. O. número 38, pá-gina 249) a D. Antonio Canosa Usón, para la explotación de esponjas en aguas de la provincia marítima de Meorca, en virtud a haber dejado trascurrir más de un año si ndar principio a la explotación.

Y a los fines del enterado y reclamaciones que el concesionario pudiera hacer, se le concede el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE Madrid, para que por sí o por perso-na debidamente autorizada, pueda hacerla ante mi autoridad.

Mahón, 17 de Diciembre de 1927.---José Ricra y Alemañy.

P---2077

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAJOYOSA

Don José Vaelio Zaragoza. Alcalde constitucional de Villajoyosa.

Hago saber: Que ignorándose el nombre y domicilio de los dueños de las casas declaradas en estado ruinoso, situadas en las calles de San Cristóbal, número 6 y 25; San Pedro, número 55; Arsenal, número 24. y San Agustin, número 4, por el presente se les hace saber que si en el termino de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial de la provincia no practican las obras necesarias hasta dejar en condiciones de seguridad las expresadas casas, procedera el Ayuntamiento al derribo de las mismas, siendo de cuenta de los propietarios cuantos gastos se ocasionen en las obras de referencia-

Villajoyosa, 17 de Diciembre de 1927. El Alcalde, José Vaello.

M-2093

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COM-BUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUS DE-RIVADOS, S. A.

SECLYD

Esta Sociedad participa a los tenedores de acciones preferentes que, a partir del día 31 del corriente, se pagará el cupón número 2, deducción hecha del impuesto, en el domicilio social, Alcalá. 73, Madrid, y horas de tres a cuatro de la tarde.

Madrid 25 de Diciembre de 1927.-Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Luis Barceló.

X-4299

islas del Guadalquivir, s. a.

Se convoca a los tenedores de ac-

esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en la calle de Canalejas, número 2, de la ciudad de Sevilla, el día 14 de Enero protimo venidero, a las once de la mañana, con arregio al siguiente orden del día:

Primero. Lectura, discusión y votación del acta de la anterior.

Segundo. Armento dei capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos; y

Tercero. Emisión de obligaciones. Los accionistas y los cedulistas que se propongan asistir deberán depos!tar sus acciones o sus cédulas, antes del día 10, en la Caja de la Sociedad o en la de cualquier establecimiento bancario de España, Francia, Inglaterra o Suiza,

En el caso de no poder celebrarse la Junia el día 14 de Enero, por no concurrir número suficiente de accienes y do cédulas, presentes o representadas, se aplazará la Junta para el dia signiente, a la misma hora de

las once de mañana. Madrid, 26 de Diciembre de 1927. El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Maria de Revilla. X---1312

Sociedad Mercantil Minera COTO DE LOS TRES HERMANOS

El Consejo de Administración, conforme al Reglamento, convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 34 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Banco de Bilbao, para acordar lo necesario para el pago del canon anual. De no concurrir número bastante de accionistas se celebrará la Funta en segunda convocatoria media hora más tarde.

Madrid, 27 de Diciembre de 1927.-El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Agnitar.

X-4314

CASA DEL NUEVO CLUB, S. A.

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el 21 de Enero próximo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Nuevo Club, calle de Nicolás María Rivero, número 2.

Madrid, 28 de Diciembre de 1927. El Secretario, el Marqués de Santo Domingo.-El Presidente, el Duque de

Alba

X-4313

ELECTRICA DE CASTILLA, 8. A.

A partir del 2 de Enero próximo, esta Sociedad satisfará los intereses de sus obligaciones en circulación, contra cupón número 16 y a razón de 15 pesetas cada umo, con deducción de los correspondientes impuestos.

Dicho pago se efectuará en Madrid, en las oficinas de la Sociedad, Gran

Vía, 25, y Banco de Urquijo, Al-alá, 55; en Bilbao, Banco de Urquijo Nascongado; en Barcelona, Banco de Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927. El Consejero y Director Gerenie, Valentin Ruiz Senén.

SOCIEDAD JARENO DE CONS-TRUCCIONES METALICAS

COMPANÍA ANÓNÍMA Pago de intereses.

Desde el día 2 de Enero próximo se satisfará, contra cupón número 2 de las acciones privilegiadas de esta Sociedad, la parte de interés fijo correspondiente al actual semestre, a razón. de pesetas 15,85 por acción, deducidos los impuestos correspondientes.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14, o en las oficinas de la: Sociedad, Mén-

dez Alvaro, número 82.

Madrid, 26 de Diciembre de 1927. El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua.

X-4319

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE CEUTA

En los autos que se dirán se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte

dispositiva es como sigue: "Sentencia.—En Geula a 3 de Diciembre de 1927. El Sr. D. Mariano Arques Chavarrias, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia, por sustitución eglamentaria; habiendo virto estos antos ejecutivos seguidos entre parles, de la una como actor ejecutante, D. Juan Gazquez Mo-reno, mayor de edad, casado, comerciante, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Juan Morejón Andrade y dirigido por el Letrado don Manuel S. Olivencia, y de la otra, como demandado ejecutado. D. Martín Montero Luján, también mayor de edad y con demicilio en esta ciudad, declarado en rebeldía por no haber comparecido, sobre cobro de 2.245,20 pesetas gastos e intereses legales, y

Fallo que deha mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta ha cer trance y remate de los bienes em-bargados a D. Martín Montero Luján, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Juan Gázquez Mo-reno de la cantidad de 2.245,20 pesetas de principal, infereses del 5 por 160 desde la fecha de la presentación de la demanda hasta que se efectue el pago, condenando en todas las costas causales y que se causen en este jui-cio a D. Martín Montero Luján

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, de acuerdo con mi ascsor, le pronuncie, mande y firme.-Mariano Arques.—Asesor, Licenciado Francisco de Caveda."

Y para que sirva de notificación al ejecutado D. Marlin Montero Luján, que está excierado rebelde y cuyo de este partido, por providenta de

actual paradero se ignoca, cumplien-do con lo mandado en providencia de esta fecha. libro la presente en Ceuta a 19 de Diciembre de 1927.—El Sccretario judical, José Pernández Sún-

JUZGADO DE PRINCERA INSTAN-CHA DEL DISTRITO DE LA AU-DIEMOIA DE LA CORUMA

Por la presente y en virtud de pro-videncia dictada hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ca-pital, en el juicio ordinario de menor cuantía entablado por D. Gabriel Nicto y Nieto, mayor de edad, viudo, co-merciante y de esta vecindad, repre-sentado por el Procurador D. Jenaro Seguna Tibles Seoane Ultoa, contra D. Manuel O. Cangas, también mayor de edad, comerciante y vecino de Carballino, provincia de Orense, se acordo emplazar a dicho demandado por medio de cédula que se insertase en la Gacira de Madrid y Boletia Oficial de esta provincia, toda vez dirigido exherto at Juzgado de su vecindad, se hace constar que el mismo se balla en ignorado paradero,

Y a fin de que sirva la presente cédula de emplazamiento al ya referado demandado D. Manuel O. Cangas, como soficita la parte actora, para que dentro del término de doce dias comparezcan en los autos y conteste la demanda, apercibido que de no verificarlo le parara el permicio a que hubiere lugar, expido la presente para insertar en la Gacera de Madrid-

La Coruña, 21 de Diciembre de 1927. El Secretario, Licenciado Autonio Couceiro Vales.

X-4311

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada con fecha 24 de Noviembre último, en la pieza segunda de los antes de concurso necesario de acreedores de D. Lais Diez Gilkon, se ha acordado convocar a Junta a los acroedores del mismo para el reconocimiento de créditos, y se ha señalado para la celebración de la Junta el día 2 de Enero próximo, a las once de la mañana, en el local de dicho Juzgado.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto a los acresdores de dicho concurso que no hayan sido citados en su persona o en la de sas apoderados, para que coocurran a la Junta en el día señalado. Madrid, 7 de Diniembro de 1927.—

El Secretario, Doctor Juan Infante. V.º B.º, el Juez de primera instaucia, Adolfo Suárez.

X-4317

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE TUDELA

El señor Juez de primera instancia

hoy dictada en el juricio declarativo ordinario de mayor cuantia prono-vido por el Procurador D. Francisco Espadas Suárez, en nombre de do-ña Mártires Patrociaio Santafé Araiz, viuda, propietaria, vecina de Vallierra, contra D. Toribio Redrigo Castillejo, pastor, vecino de Vallierra, herederos desconocidos de doña Concepción Rodrigo Castillejo, falle-cida recientemente en la flepública de los Estados Unidos del Brasil: cona Benila Rodrigo Lasheras, casada on D. Angel Harre Menta, labrador, vecino de Valtierra; doña Florencia. Rodrigo Lasheras, casada, con don Adolfo Zapaten de Valtierra; D. Miguel Rodrigo Lasheras, jornalero, ve-cino de Barcelena, con domicilio en la calle de la Cadena, número 27. entresuelo, segunda; doña Matilde Miranda Rodrigo, menor de edad, representada por si tutor D. Tombie Rodrigo Costillejo, vecino de Valtie-ren; los seis numbrados un comento de heroderos testamentarios de dos Dionisio Rodrigo García: deña Gala Rodrigo Agnirre, vieda, portera, vecina de Barcelona, con domizilio en la calle de Richet, número 1, porteria: dena Julizua Reitrigo Aguirre, ezsada con D. Fierentino Zapateria Biensotas, posadero, vecimo de Valtierra; don Manuel Ramírez Rodrigo, jornalero, vecino de Barcelona, con demicilio en el passo de San Juan, número 95, hajo; D. Leonardo Ranúrez Rodrigo, jornalero, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de San Jerge, número 11, bajo, estos dos últimos como herederos abinlestato de su madre dolla Remigia Rodrigo García; don Edisebio Eshevarria Ulzurrun, progie... tario, vecino de Villafranca, como sibacca y ejecutor testamentario de doña Nicolasa Rodrigo Garcia, y doña Victoriana Ugarte, viuda, vecina de Villairanea, por si y como representante legal de sus hijos menores de edad, Julio, Teodoro, Eladio y María Ulzurrum Ugarte, heredera usofruc-tuaria vitalicia dicha dona Victoriana de los bienes de doña Nicolasa Rodrigo y García, así como también sus hijos, sobre declaración de derecho preferente a la herencia intestada de D. Isidoro Rodrigo Paris, nolidad de documentos y otros extremos, ha acor-dado conferir: traslado de dicha de-manda a los demandados herederos desconocidos de dofia Concepción Rodrigo Castillejo, declarados en rebeldia por no haber comparecide a personarse dentro del término legal que se señale, haciéndoles un segundo llamamiento conforme a lo dispuesto por el articulo 528 de la ley de Eniniciamiento civil, para que dentro del término de ocho días improrrogables, comparezcan en los autos personandese en forma en los indicados autos; baja apercibimiento de que si no lo verifican les parara el perinicio a que

haya lugar con arregio a dicha ley. Tudela, 16 de Diciembre de 1927.— El Secretario, Licenciado Jesús Aba-

X-13'S

ADMINISTRACION DE JUS**TICIA**

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jucces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparescan el dia que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina,

5.483

CAMPO PRESA, Raimundo, y un tal Antonio, dueño de la peluquería de Santa Engracia, 80,domiciliados últimamente en Madrid, el Raimundo en Marqués de Urquijo, 14; so les cita para que el día 20 da Enero y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberl, de esta Corle, sito en la calle de Fueucarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.397, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

14633

 $\leq f_{i}^{\alpha} \left(f_{i}^{\alpha} \right) \left(f_{i}^{\alpha} \right)^{\alpha}$

CEREZO MARTINEZ, Atanasio; domiciliado últimamente en la calle de Teresa Lloréns, número 4, principal; comparecerá en el término de cinco dias, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para extinguir las responsabilidades que le fueron impuestas, y caso de no verificarlo será declarado rebelde.

5.485

DOMINGUEZ DIAZ, Antonio, alias "Sierra"; de cuanenta y siete años de edad, soltero, del campo, domiciliado ultimamente en Lebrija; comparecera ante el Juzgado municipal de Puerto de Santa María, sito en la calle Jesús Cautivo, número 3, en el término de diez días, para que cumpla cinco días de arresto que le han sido impuestos por sentencia dictada en juicio de faltas número 289 del corriente año.

5.486

DOMINGUEZ IFRANCES, Francis-co; domicilado últimamente em Ma-drid, García de Paredes, garaje; se le cita para que el dia 20 de Enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Cham-beri, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, a celebrar juicio de faltas número 2.281, li lo apercibimiento de parm'le el perjuicio a que haya lugar.

5.487

DURO PEREZ, Eladio; sin domicilio; se le cita para que el día 20 de Enero y hora de las diez, comparezea ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.448, bajo apercibinuiento de pararie el perjuicio a que haya lugar.

5.488

GARCIA GISBER, Raimunda; domiciliada últimamente en la calle Gartbaldi, 7, de Tetuan de las Victorias; se la cita para que el dia 20 de Enero y hera de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.933, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a qu haya lugar.

GONZALEZ RAMIREZ, Juan; natural de Bornes y cuyo actual paradero se ignora, de estatura regular, more-no, delgado, viste pantalón obscuro, blusa de dril obscura, chaqueta negra y sombrero de ala ancha blanco; comparecerá ante el Juzgado municipal de Puerto de Santa María, sito en la calle Jesús Cautivo, número 3, en el término de diez días, a cumplir seis días de arresto que le han sido impuestos por sentencia diclada en juicio de faltas número 288 del corriente

5.490

14740

MARTINEZ ARNAU, Dolores; do cuarenta y seis años, casada, vendedo-ra, natural de Madrid, hija de Juan y de María, y sus dos hijos Antonio Morales Martínez y Consolación Morales Martínez, de doce años y diez y ocho meses, respectivamente, domiciliados últimamente en el Callejón del Mellizo, número 4; comparecerán el día 17 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle Alberto Aguilera, mi-mero 20, principal, para celebrar jui-cio de faltas por daños y lesiones.

5.491

MAURI BURGOS, Basilia, de treinta y cuatro años, casada, domiciliada últimamente en Madrid, García Paredes, número 34, garaje; comparecerá el día 20 de Enero, y hora de las cuez, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas nú-mero 2.284, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.491 bis.

ORUEGA RAMIREZ, Remedios; bija de Antonio y de Consucio, soltera, prafesión sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de

Santa Lucia, número 6, piso segundo; comparecerá el días 17 de Enero pró-ximo, y hora de las diez, ante el Tri-bunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, principal, para celebrar juicio de fallas por escándalo y maios tratos.

14634

~ 5.492

ROLDAN ROBRIGUEZ, Ambrosio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, condenado en el juicio número 1.459. seguido contra el mismo, por lesiones, a las penas de cinco días de arresto menor por cada una de las faltas, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Valdeacederas, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelle.

5.493

GRANADO LUNA, Manuel; vecino de Herrera, cuyo actual paradero se ignora; compareccrá en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Ecija, para declarar en el sumario que en el mismo se instruye por robo con el número 203 de 1927.

5.494 -

MARAÑON, Gregorio y Carmen; domiciliados en Madrid, calle del Marqués de Cubas, 5, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en virtud de lo acordado en el sumario número 157 del año actual por lesiones de Isabel Rodríguez y otros daños, en término de diez días, para recibirles declaración y requerir al primero para que presente su automovil M-19.113 para ser reconocido, tasar los daños, si los hubiere, y ofrecerle, en su caso, el procedimiento,

5.495

MOLINA DE LA TORRE, Mignel; de treinta y ocho años, soltero, jornalero, natural de Torreperojil, y vecino de Navas de San Juan, calle del Risquillo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccian de La Carolina. Secretaria del Sr. Cámara, para practicar diligencia de careo, acordada en causa por robo bajo el número 16 de 1925. 14770

5.496

MORRO, D. Luis; vecino que fué del Grao; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Madridejos, a fin de prestar decla-ración en el sumario número 30 de 1926, per alzamiento de bienes.

5.497

😲 RUIZ, Jacinto; cuyas circunstancias personales se ignoran y que dijo ser de Pozoblanco, provincia de Ofrdoba, ignorándose su actual paradero. Se pita ante el Juzgado de Almaden, para frue en el término de cinco dias, a contar desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, com-parezca a prestar declaración en el Sumario que en el mismo se instruye, bajo el número 109 del corriente año, por hurto de caballería y reses propiedad de Lorenzo Cabrera Serrano, apercibido que de no verificario le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14747

5.498

UGALDE, Mateo, (a) "Castilla"; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Gulpúzcoa), para ser oído en kausa por hurto, número 296 de 1927. ânstruida por hurto de tabaco de la Fábrica de dicha ciudad, por el arriba citado.

14794

5.499

UN INDIVIDUO moreno, sin bigoto, de regular estatura, que se dice vive en un ventorrillo próximo a Alora (Malaga) y que a fines del pasado año 1926, cambió un mulo en Ante-iquera con Juan Antonio Fernández López, recibiendo de este cincuenta pesetas como sobreprecios; comparecerambe el Juzgado de Aguilar de la Frontera, en término de diez dias, para le cual se le cita por medio de la presente, con objetto de prestar de-claración en el sumario número 192 de 1926, de dicho Juzgado, que se sigue por hurto de expresada caballería y acredite la adquisición de la misma, bajo apercibimiento que de no verificario le parará el consiguiente perāuicio.

14741

5.500

URANGA URRESBUERETA, Agustin; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), pera recibirle declaración en causa por daños, número 272 de . 1927, instruída por él Juzgado de instrucción de la referida capital a consecuencia de haber chocado el carro que guiaba el arriba citado con un

14793

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser deciarados robeldes y de incurrir en las domás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a consi-nuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cela,

llama y emplasa, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jues o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.803

AGRAMUNT LA TORRE, Luis, M Cruz (de la) Lerda, Joaquin, Secreta-rios que fueron de los Consulados de España en Toulouse y Pau (Francia), respectivamente, procesados en el su-mario número 81 de 1922, sobre falsedad; comparecerán en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Béjar para notificarles el auto de procesamiento y reducirles a pri-sión, apercibidos de que el no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hava lugar en derecho.

14759

10.804

BELENGUER LLIN, Antonio; de unos diez y ocho años de edad, natural de Onteniente y domiciliado últimamente en dicha ciudad, cuyo sctual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado de Cocentaina, por estafa; comparecerá en termino de diez días ante referido Juzgado al objeto de constituirse en prisión y recibirle indagatoria, acordada por auto de esta fecha. apercibiéndole que de no comparecer ie parará el perjuicio a que haya lu-

10.805

CAMPOS ROMAN, Ramón, (a) (Embutido"; natural y vecino de Alme-ría, soltero, de veintisieta años de edad, de profesión chófer, que ha te-nido su domicilio en la calle de Escalinata, número 1; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de Berja para ser reducido a prisión provisional sin fienza en la Carcel del partido por virtud de la causa que se le sigue con el número 96 de 1926, sobre daños, apercebiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde.

14760

14798

14764

10.806

CASTAÑO CORONADO, Tomás Francisco, (a) "Peliche y Contento"; hijo de José y de María, natural de Cumbres Mayores, de estado casado, profesión chacinero, de treinta y cuatro domiciliado ultimamente Cumbres Mayores, calle Naveiro Suárez, 10; procesado por ksiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sevilla-San Vicente para constituirse en prision dictada en el sumario número 145 de 1927 por le s<u>i</u>ones.

10.806 bis. .

CARMEN, sin que consten sus ape-llidos; de unos veinte años, estatura regular, morena, muy agraciada, visie traje de artesana, se dedica a la venta de encajes y frecuenta el pueblo de Balavera la Real; procesada por el Juzgado de instrucción de Badajez en causa por hurto, número 291 de 1927; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser ndagada y reducida a prisión, bajo aperciblmiento de ser declarada rebolda

14755

10.807

DIEZ GASTON, Pedro: natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, hijo de Pedro y de Maria, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastian.

14791

10.808

ESTRUH AVELLI, Clemente; de veinticuatro años de edad, expósito. natural de Gerona, de estado soltere. jornalero, sin instrucción ni apode, domioiliado ultimamente en Madremaña; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gorona para constituirse en prisión en causa por hurto, número 108 de 1927. instruida por dicho Juzgado, apereibiéndole que de no verificario será ; declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 14768

. 34 L

10.809

FERNANDEZ SANZ, Luciano; de estado soltero, profesión dependiente de taberna, de diez o seis años, hijo de Luciano y Carmen, domiciliado ultimamente en Carabanchel Bajo, proce-sado por hurto de metálico; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Getafe para : ser reducido a prisión.

14760

10.810

FRANQUEIRO FERNANDEZ, Gerardo; natural de Nueva York, de estado : soltero, profesión dependiente, de diez y seis años, hijo de Antonio y Teresa, domiciliado últimamente en Cádiz, sin domicilio conecido, procesado por hurto en causa número 19 del 1927; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital para ser constituído en prisión, apercibido que de no verificarlo se le declarara rebelde.

14761

10.811

GOMEZ RODRIGUEZ, Maria Asunción; de cuarenta y cinco años, soltera, hija de Domingo e Isabel, jornale. ra, natural de Pasadela de Chanza naclido judicial de Chanfada, provincia de Lugo, y cuyo actual paradere se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra para constituírse en prisión y practicar diligencias en el sumario que se le sigue por hurto con el número 164 del año actual, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14785

10.812

JIMENEZ MARCHIA, Pedro; natural de Isaba (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintistete años de edad, hijo de Eugenio y de Francisca; domiciliado últimamente en Isaba (Navarra); procesado por tenencia llegal de armas de fuego, nausa número 169 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el juzgado de instrucción de San Sebastión (Guipúzcoa), para notificarle el noto de prisión y constituirle en tal estado.

14792

10.813

JIMENEZ MOYA, Andrés; natural de Málaga, de estado soltero, profesión chofer, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Antonia; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Málaga; penado por lesiones en causa número 203 de 1925; comparecerá en término do diez días ante el Juzgado de Meiilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

14773

. 10.814

MORALES RODRIGUEZ, Pedro; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, natural y vecino de Algodonales de Campo; procesado por hurto en la causa número 6 de 1922; comparecerá ante el Juzgado de Olvera en el término de los diez días siguientes al en que aparezea la presente en la Gacera de Madrid, para ser constituído en prisión en dicha causa, bajo apercibiniento de ser declarado rebelde.

14731

10.815

MORALES RODRIGUEZ, Pedro; de euarenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, nalural y vecino de Algodonales de Campo; procesado por hurto en la causa número 73 de 1921; comparecerá ante el Juzado de Olvera en el término de los diez días siguientes al en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID, para ser constituído en prisión en dicha tausa, bajo apercibimiento de ser deplarado rebelde.

14780

10.816

MUGUETA HUGARTE, Policarpo; tijo de Victoriano, ignorándose el nombre de la madre, natural de Tumillas, Valle de Izagaondoa Navarra), de estado soltero, labrador, de veintiche años, viste al estilo de país, domiciliado últimamente en Turrillas; procesado por asesinato de Justo Gorráiz Irurozqui en causa número 119 de 1927; comparecerá en término de dicz días ante el señor Juez de instrucción de Aoiz (Navarra), al objeto de natificarle el auto de procesamiento en dicha causa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10.817

MUÑOZ-DELGADO Y JIMENEZ, Angel; hijo de Miguel y de Emilia, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por rapto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha enpulal.

10.818

NAVARRO HERNANDEZ, Jeaquín; natural de Torreagüera (Murcia), de estado soltero, gitano, de diez y stete años del edad, hijo de Francisco y de Rosalía, domicidado últimamente en Torreagüera, rambia del Cementario, procesado en causa número 257 de 1926 por el lelito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjulciamiento criminal; comparacerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

14770

10.819

ORTIZ ALIAGA, Tomás; natural de Librilla, de estado soltero, de profesion jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan Fosé y de María, domiciliado últimamente en Madrid, penado en causa número 229 de 1927 por el delito de hurte, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artícuto 835 del la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá in término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido para cumplir la pena de seis meses y un día de presidio; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14776

10.820

ROMERO Y ROMERO, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión betunero, de veintitres años domiciliado últimamente en dicha ciudad, callo Monederos, 5; procesado por estafa, número 458 de 1927; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgedo de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

14795

10.821

SEVEA FERRAS, Juan; de unos sesenta y siete años, viste americana,
sombrero y afeitado, domiciliado últimamente en Turragoea, procesado
por estafa; comparecerá en el término
de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para ser constituído en prisión, notificarle el auto
de procesamiento y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14800

10.822

TELLEZ INIGO, Antonio; natural de Villamartín, de unos veintitres años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa en rausa número 407 de 1927; corparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del Sr. Priego, bajo apereibimiento de ser declarado rebelde.

14796

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

FERROL (EL)

D. Manuel Barbeito y Vázquez, Se-cretario del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento, parte disposi-

tiva y publicación dicen así:
"Sentencia.—En la ciudad de El
Ferrol a 13 de Junio de 1927, el Sr. D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de menor cuantía en que son partes como demandante D. Manuel Cabanas Manso, propietario y vecino de esta ciudad, representado por el Precurador D. Andrés Díaz Gonzúlez y dirigido por el Letrado D. Fernando Pérez Barcino. y como demanda-dos D. Antonio Leal Montero y don Demetrio González Piñeiro, labrado-res y vocinos de Varón, y Mercedes Veiga Rodríguez, de la misma vecindad, representados por el Procurador D. Gillermo Cal Fernández y dirigidos por el Leirado D. Camilo Estri-pot; deña Angela Vázquez Rodríguez, que se halla en rebeldia y contra las personas desconocidas o inciertas que se digan herederos o causahabientes de doña Rosa Tejeiro Veiga, que también se hallan en rebeldfa, sobre reivindicación y otros particulares referentes a una finca.

Fallo que, estimando la excepción dilatoria de falta de personalidad, debo absolver, como absuelvo, a Angela Vázquez, absolviendo asímismo, a las personas desconocidas herederos de doña Resa Tejeiro; y estimant

do la demanda, debo condenar como condeno a Mercedes Veiga, Demetrio González y Antonio Leal, en el concepto de que fueron demandados a reconocer como dueño de la finca liticiosa al actor a reserva del derccho que sobre la misma tengan los herederos conocidos y señalados en las conciliaciones de doña Rosa Tejeiro, desestimando de todos los demás particulares la demanda, sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta mi sentencia, definiti-vamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ferreiro."

Pulicación.—Leida y publicada sué. la anterior sentencia por el señor don Antonio Ferreiro Blanco. Juez de primera instancia del partido, celebrando audiencia pública en el día de la fecha y doy fe-

Ferrol, 13 de Junio de 1927.—Ante

Y para que conste y publicar en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente en El Ferrol, 16 de Diciem-hre de 1927.—Manuel Barbeito.

JEREZ-SAN MIGUEL

· D. Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber la muerte violenta de Manuel Nobre Diego, de unos treinia y nuevé años, súbdito portugués que falleció el día 3 de Agosto de 1926, en terre-nos del cortijo de "Spinola", término municipal de Jerez de la Frontera, para que las personas ligadas por vinculos de parentesco con el interfecto comparezcan ante este Juzgado, en término de cinco días, a contar de la publicación de este edicto, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamien-to criminal, en el sumario acmero 130 de año 1926, que se instruye por homicidio.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 C.; Diciembre 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Antonio J. de Rueda.

JC-367

MADRID-CENTRO

Por el presente y en wirind de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha de ayer, dictada en los autos que en concepto de oficio se eiguen sobre prievención del juicio abintestato por muerte de doña Dolores Aguilera Puerta, de edad setenta y nueve años, natural de Moratalia, viuda de D. León, cuyos apellidos se ignoran, y vecina que fué de esta Corte, ocurrida en su domicilio dol paseo de Atocha, número 23, piso principal, el día 25 de Julio de 1923, se hace saber el fallecimiento intestado de dicha señora, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que dentre del térroine de treinta días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos GACETA DE MADRID V Boletín Oficial de esta pro-

vincia, y fijación de los mismos en el pueblo de Moratalla y en el sitio público de costumbre, de esta Corte, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si viere convenirles.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927-El Secretario, ante mi, Ldo. Rafael L de Pando. Visto bueno, el Juez, Redrigo.

1 - 369

MADRID-UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaria de D. Felipe González Bernabé, se siguen el incidente promovido por doña Dolores Almarza Martin, a fin de que se la declare po-bre para litigar en los autos que liene promovidos sobre depósito de su persona, reclamación de alimentos y de litis expensas con su marido D. José María de Onis y Sanchez, en cuyo incidente, por providencia de 6 de Agosto del corriente año, se admitió la demanda incidental, maudando se emplazara al D. José María de Onis y al señor Abogado del Estado, para que comparecieran y la contestaran dentro del término de nueve dias.

En su virtud, se emplaza por el presente al D. José Maria de Onis Sánchez, vecino que fué de esta Corte y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos incidentales de pobreza, con el fin de contestar la demanda, haciénd le presente que cuando se persone le serán entregadas las copias correspondientes de la demanda y documentos presentados, y previniendole que si no lo verifica se sustanciará el incidente sólo con audiencia del señor Ahogado del Estado, debiendo personarse dentro de los nueve días siguientes al de la inserción del presente en la GA-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.-El Secretario, Felipe González Berna-bé.—El Juez, Felipe Fernández Qui-

JC-370

PALENCIA

D. Ernesto Sánchez de Movellán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte intestada de Ba-silisa Gutiérrez Lobo, de sesenta y ocho años de edad, soltera, natural de esta capital en donde tuvo lugar en 11 de Febrero próximo pasado, bija de José y Francisca, ignorándose si dejó descendientes, así como si existen ascendientes, para que en el tér-mino de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de estos edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan las personas que se crean con derecho a la herencia a reclamarla ante este Juzgado, presentando los dejustificantes, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Dado en Palencia, 24 de Diciembre de 1927.-El Secretario, Isidoro Pá-

ramo-El Juez, Ernesto Sánchez Movellán.

SAN ROQUE JC-371

En los autos de menor cuantía en este Juzgado promovidos por D. Ra-fael Bravo y Bravo, contra D. Antonio Gómez Granja, sobre reclamación del importe de daños y perjuicios, se dictó por la Sala de Civil de la Au-diencia territorial de Sevilla, con fecha 14 de Enero último, el auto cuya parte dispositiva dice asi:

"Señores D. Manuel Romero, don Nicolas Tenorio, D. Juan de D. C. Ro-mero, D. Froilan Marquinar y don Manuel Parrilla. Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por D. Rafael Bravo y Bravo y firme la sentencia apelada de 23 de Julio dilimo, siendo de cuenta de dicho apelante todas las costas causadas en esta sengunda instancia.

Devuélvanse al Juez los autos con certificación del presente para su cumplimiento, consignándose en la carta orden de devolución el importe de los derechos devengados y la que corresponda por reintegro de papel oficio, a fin de que se exija do apelante en su caso por la vía de apremio."

También en dichos autos se ba dictado la providencia que contiene lo si-

guiente:

"Providencia. — Juez. Sr. Caballero. San Roque, 5 de Julio de 1927.--Guárdese y cúmplase la anterior carta orden que se unirá a los autos de su referencia con el exhorto cumplimentado que le acompaña. No siendo cenocido actualmente el domicilio que tenga don Rafael Bravo y Bravo, notifiquesele lo resuelto por la Audiencia territorial de Sevilla en los presentes autos, por medio de la oportuna cédula que se insertara en el Boletín Oficiat de esta provincia y Gaceta de Madrid, requiriéndole a la vez para que en el término de diez días satisfaça la cantidad de 366,65 pesetas, împorte de las costas causadas en la Superioridad, bajo apercibimiento de apremio si no lo efectua, con las costas causadas.

Lo acordó y firma el señor D. Cruz María Caballero y Fernández, Juez de primera instancia de este partido, doy fe: Cruz María Caballero.—Anic mi,

Juan López Zafra.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, a los efectos acordados a D. Rafael Bravo y Bravo, expido la presente, que firmo en San Roque a 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Juan López,

SEVILLA—SAN VICENTE

En virlud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del dis-trito de San Vicente de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en méritos de expediente de declaración de au-sencia, instado por doña Francisca Solanilla Buero, mayor de edad, casada con D. Pedro Farnés Salas, sin profesión y de esta vecindad, la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, por medio del presente se hace saber qui

por auto dictado en 22 de Enero último se acordó declarar la ausencia de D. Pedro Vicente Farnós Salas, hahiendo solicitado la administración de sus bienes su referida esposa doña Francisca Scianilla Buero, y, en su consecuencia, se llama al mentado Farnós y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, previniendo a los mismos que si tienen mejor derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos al commarecer en el Juzgado.

Sevilla, 5 de Diciembre de 1937 .--

El Secretario, Manuel Priego.

JC---372

ALICANTE-NORTE

D. Ramán Alberola Such, Juez municipal del distrito del Norte, de esta ciudad, interinamente en funciones de instrucción de dicho distrito.

Per el presente se cita a la persona a mersonas que tengan noticias del paradero de la joven Inocencia Martinez Puerto, de veintidos años de edad, soltera, más bien Baja que alta, morena, pelo negro, agraciada, hija de Antonia Puerto Richart, viuda y verina de Biar, en la calle de Cortés, 22. la que desapareció de la casa de don Juan Campos, sita en la calle de Alfonso el Sabio, dende estaba sirviendo en esta ciudad, a fin de que compa-rezcan en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad de Alicante, con el fin de recibirles declaración en el sumario que con el número 254 de 1927 se instruye sobre desaparición de una joven.

Alicante, 23 de Diciembre de 1927. El Secretario, Platón Fernández Ruiz. Ei Juez, Ramón Alberola Such.

JO-14743

D. Ramón Alberola Such, Juez municipal del distrito del Norte, de esta ciudad, interinamente en funciones de instrucción de dicho distrito.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Bo-letín Oficial de la provincia de Alicante de 6 de Septiembre de 1919 y en la GACETA DE MADRID del mismo mes y año, interesando la captura del procesado José María Ruiz Giráldez, en virtud del sumario número 6 de 1919 sobre hurto, toda vez que ha sido capturado.

Alicante, 21 de Diciembre de 1927. El Secretario (ilegible).—El Juoz, Ramón Alberela Such,

JO-11741

D. Mariano Luján y Picén. Magis-trado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Juez especial para el sumario que se dirá.

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo en Alicante con el número 98 del corriente año sobre falsificación y expendición de timbres del Estado y billetes de Banco de España contra etros y Fernando Reyes Luna, he acordado per providencia de esta fecha citar por edictos a los tes-tigos que se dirá, con ci fin de que en redas (Brazatorias) Juan Sánchez Na-

término de ocho días comparezean a prestar declaración a tenor de todos los extremos que les resultan, ente este Juzgado especial, que funciona en los locales de los Juzgados de esta capital, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, haciendo saber además a la doña Flernanda Aleázar Domínguez su derecho a mostrarse parte en el sumario y a ser indemnizada y reparada de los perjuicios ocasionados.

Testigos a quienes se cita.

Doña Fernanda Alcázar Dominguez, de Madrid.

D. Manuel Ballester, vecino de Ma-drid, representante que fue de la Empresa del teatro del Centro, de Corte

Bernardo Borrás Cervantes, de Ma-

Miguel López, conocido por "Migue-lilo el de Jaén", de Madrid.

José González, (a) "Tempranillo". Alicante, 23 de Diciembre de 1927. El Secretario, Daniel Benoll.—El Juez, Mariano Luján. JO-14771

ALICANTE-SUR

Don Mariano Marin y Builrago, Juez de instrucción del distrito del Sur, de

Alicante y su parlido

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias que para la busca y captura del procesado en sumario que en este Juzgado se instruye sobre estafa, número 214 de 1925, contra Ci-priano Albert Caballero, se insertaron en el Boletin Oficial de esta provincia v GACETA DE MADRID, por haber sido habido dicho procesado.
Alicante, 16 de Diciembre de 1927.

El Secretario, Indalesio Linares.—El Juez, Mariano Marin.

JO-14746

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al 18 del actual, número 14.217, página 327, referente a Antonio Asensi Sirveni.

Así eslá acordado, en cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia de Alicante, dimanante del sumario número 212 de 1923.

Alicante, 21 de Diciembre de 1927. El Secretario, Indalecio Limares.—El Juez, Marjano Marín.

JO-14745

ALMODOVAR DEL CAMPO ...

Don Pio Ruiz Jiménez, Juez de instrucción accidental de Almodóvar del

Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescale de las aves de corral que después se indicarán sustraídas la noche del 18 de Diciembre actual de un gallinero que, junto a su domicilio, tie-

varre, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no peredita su legitima advuisición, así como a quien 🧨 resulte ser el autor de la sustracción. a los fines procedente del sumario número 208 de 1927.

Aves sustraidus.

Ocho gallinas, un zalio y una pava. Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez-El Juez, Pio Ruiz, J()-14740

Don Pio Ruiz Jiménez, Juez de primera instancia e instrucción acciden-tal de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Raul Matias Gerje, de treinta y cinco años de edad, casado, jornatero, natural de Sercales (Portugal), cuyo actual demicilio y paradero se ig-noran, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de declarar, notificarle auto de proce≤amiento y otras diligencias e ingrese en la cárcel de este partido en calidad de preso a condición de fianzas, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebeide y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al misma tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, r, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este referido partido, pues así está acordado en sumario 167 de 1927, por el delito de denuncia falsa.

Almedovar del Campo, 20 de Di-cismbre de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Pío Ruiz.

JO-14759

D. Pío Ruiz Jiménez, accidental Juez de instrucción de Almodóvar del Campo por usar de licencia el propietario.

Por el presente y en méritos del su-mario número 167 de 1927, seguido por el delito de denuncia faisa contra Raul Matias Gerje, se instruye de los derechos que le concede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al perjudicado, Alfredo Pereira Ramosá, de veintiséis años de edad, casado, natural de Abrantes (Portugal), vecino de Uñores Ubello (Portugal), jornalero, y que puede mostrarse parte en dicho sumario, si no lo hiciere antes del tramite de calificación del delito, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derccho.

Almodóvar del Campo. 20 de Diciembro de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Pío Ruiz Ji-

ménez.

JO-14751

ARCHIDONA

D. Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y envargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una jaca de ocho a nueve años, pelo tordo, colina, lucera, con el hierro de la Compañía El Fénix Agricola en el anca derecha, letra G, número 5, de la pertenencia del vecino de V. de Tapia Francisco Castillo Lopez, hurtada a este sobre las diez v ocho horas del día 18 del actual estando ambrrada en la puerta del es⊣ tablecimiento de Vicente Castillo Castillo tablecimiento de Frias, sito en el partido de Salinas, de este término, y, caso de ser habida. con el autor o autores del hecho sea puesta a disposición de este Juzgado.

Archidona, 21 de Diciembre 1927.— El Secretario (llegible).—El Jurz, Félix Vázquez de Sola.

JO-11753

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicio, mandado librar en el sumario número 305 de 1927 por robo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policia ju-dicial practiquen gestiones para la busea y rescate de una colcha amarilia, con ficcos blancos, sin estrenar, propiedad de Climaca Ruedas Malamoros, substraida hace unos cinco meses de la maleta en que la tenía, así como ciento cincuenta pesetas en metálico, cuya maleia estaba en el domicilio en esta capital de María Cienfuegos Sánchez, calle de Cristóbal Oudrid. número 6. y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se enenentre, si no ocreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 22 de Diciembre de 1927. El Secretario, rango. El Juez, Julio de la Cueva. JO-11754 El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 308 de 1927 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de siete ove-jas, cuatro de ellas con el hierro P. I. en costado derecho y las otras tres con hierro en forma de pata de gallina en la nariz, propiedad de Pedro Vázquez García, substraídas o extra-viadas el día 20 ó 21 del actual de la finca Palacios, de este termino, y, cuso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 22 de Diciembre de 1927. El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO--14756

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 294 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre quiebra fraudulenta contra D. Miguel Copoti Lozano, ha acordado citar por medio de la presente a don José Sardá, vecino de Sitges, para que comparezca anto este Juzgado dentro del término de diez dias, con objeto de prestar declaración 🔻 ofrecerle, en

su caso, el procedimiento.

Badajoz, 23 de Diciembre de 1927. El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez. Julio de la Cueva.

JO-41757

CEUTA

D. Joaquin Dominguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Efectos substraidos.

Una sortija que es un aro de oro con la marca de la fábrica del poblado de Suera, que le fué substraída a la mora Sodia Ben Mohatar Suseni, domiciliada en las casas de D. Demetrio Guilléo, campo interior de esta ciu-

Céula, 22 de Diciembre de 1927.-El Secretario, José Fernández.-El Juez, Joaquin Dominguez,

JO-14762

CIEZA

D. Obdulio Siboni Guenca, Juez de instrucción de esta villa de Gieza y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Manuel Ruiz Ruiz, hijo natural de Isabel, de treinta y dos años, pastor, natural y vecino de Ulca, para que se persone en este Juzgado a cumplir la condena de un mes y un día de arresto mayor que le fue impuesta por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia en sentencta fecha 20 de Abril último, declarada firme en 15 de Mayo siguiente, dictada en causa seguida en su contra sobre disparo, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hava lugar.

Cieza. 24 de Diciembre de 1927.—El Juez, Obdulio Siboni.—P. S. M., el Oficial. Domingo Perona García,

JO-15763

GANDESA

Don Luis Aller Ullon, Juez de înstrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Hago público que por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 39 de este año, sobre hurto, contra Maria Magdalena Borrell Serra, Miguel Borrell Sans y Antonio Borrell

Sans, se decretó la prohibleión de enajenar y negociar y de percibir el capital e intereses de los titulos que a continuación se relacionan, debiendo tomarse nota del nombre, circunstancias y domicilio del sujeto que presente dichos títulos, o cupones roferentes a los mismos, para dar conocimiento a este Juzgado, a disposición del cual deberán retenerse los expresados valores, y se llama a los posecdores de los mismos para que, denire del férmino de diez dias, comparezene ante este Juzgado con objeto de acreditar la forma en que hayan podide adquirirlos.

Titulos.

Diez Obligaciones, 6 por 100, del Ayuniamiento de Valencia, señaladas con les números 7.431 a 7.437 y 20 063 a 20.065, comprados por Miguel Serra Ferré en 21 de Mayo de 1926 al Banco. de Reus de Descrientos y Préstamos, domiciliado en Reus; diez Obligaçãones, 6 por 100, del Avantamiento de Barcelona, emisión de 1921, señaladas cen les números 4.492, 4.581 a 4.586, 147.011. 147.012 v 162.378, compradas por Miguel Serra Ferré en 21 de Maye de 1926 en la misma casa, Banco de Reus de Descuentos y Préstamos; tres Obligaciones 4 1/2 por 100, de la Man-cumunidad de Cataluña, números 4.383. 19.651 y 20.209, compradas por Miguel Serra Ferré en 10 de Enero de 1925 en la casa Viuda de J. Sabater, de Reus, y dos bonos de la Catalana del Gas y Electricidad, del 6 por 108, números 123.696 y 123.697, comprados por Miguel Serra Ferré en 5 de Octubre de 1925 a la casa Viuda de J. Sábater, de Reus.

Gandesa, 22 de Diciembre de 1927. El Juez de instrucción, Luis Aller.

JO 14766

GERGAL

Por la presente, se cita, Hama y 🕬 – plaza a Miguel Plaza Portoro, soltero, de veinticinco años de edad, jornalem, natural y vecino de Fiñana, actual-mente en ignorado paradero en Andalucía Occidental, y en la recogida de la accituna, para que en término de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Ma-DRID y Boletin Oficial, comparezca es el Juzgado de instrucción de Gergai a fin de prestar declaración y ser raconocido en forma sobre sanidad o estado de las lesiones que sufrió el 25 de Agosto último en el pueblo de su residencia; con advertencia que de no hacerlo se le seguira el perjuicio a que haya lugar, según está proveído con esta fecha en el sumario que con el número 116 del presente año se sigue en este Juzgado, por lesiones,

Gérgal a 20 de Diciembre de 1927. El Juez, E. Fernández.

JO-11767

MONTANCHEZ

Don Antonio Martinez Garcia, Fues de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, y como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al gitano Fernando Salazar Montaña. domiciliado últimamento en Caceres, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presente en la carcel de este partido para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye con el número 51 del año actual, por hurto de una mula, bajo apercinimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a tedas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la carcel de este partide.

Dado en Montánchez a 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Adol-fo Serrano.—El Juez, Antonio Marti-

JO-44774

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, ilama y emplaza para que dentro del termino de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, se presente anto este Juzgado el procesado por supuesto delito de hurto Cayetano González García, de cincuenta y nueve años, casado, hijo de Cayelano y Antonia, natural de Baza, vecino de D6lar, en un cortijo Hamado Patrón, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 35 del año 1927, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lu-gar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jue-A la vez requiero a los senores Jue-ces de instrucción, así como a las Au-loridades, civiles y militares, y Agen-tes de la Policía judicial, para que pocedan a la busca y captura del ex-presdo procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposi-ción a la prisión preventiva de este

partido.

Montoro, 22 de Diciembre de 1927. El Secretario, Mariano López.—El lucz. José Luzón Muñoz.

JO-14775

MURCIA-SAN JUAN

D. José Maria Cano Cathalán, Juaz Inunicipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones del de insfrucción del mismo por ascenso del

propietario.

Por el presente edicto se hace saber a Diego Baños Pérez, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Corvera y vecino de Lohosillo, de sesenta y tres años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 9 de Junio ultimo, le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 68 del : do 1919 sobre resistencia contra el mismo.

Murcia, 4 de Diciembre de 1927.--El Secretario. Adolfo Pascó.—El Juez, José María Cano.

JO---1 4777

D. José María Cano Cathalán, Juez municipal de este distrito en funciones del de instrucción por ascenso del propietario.

Por el presente edicto se hace saher a José Martínez Caballero, hijo de Simon y de Antonia, natural de Caravaca y vecino de Cartagena, de setenta y tres años de edad, euvo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Andiencia provincial, por auto de 6 de Junio último, declaró remitida la condena impuesta al reo en la causa que se siguió en este Inzgado con el número 59 del ado 1912 sobre

contrabando contra el mismo. Muroja, 4 de Diciembre de 1927.— El Secretario. Adolfo Pascó.-El Juez. Jose María Cano.

JO-14778

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente, hazo saber: Que en dicho Juzgado y Secretaria del refrendante se instruye sumario, con el número 28 del corriente año, por estafa, contra José María de Puga y Salado; se ofrece por virtud del presente edicto el procedimiento, conforme al articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantos se crean perjudicados por dicha causa, compareciendo al efecto ante el Juzgado, y de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nules a 21 de Diciempre de 1927-El Secretario, Anfbal Vidal. El Juez, Humberto Melero.

JO-44783

ORGAZ

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de instrucción de esta vitra

de Orgaz y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 69 del corriente año, por el delite de hurte de caballerías, en el que he acordado encargar a todas las las Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial la busca y captura de los semovientes que a continueción se reseñan, y, en su caso, serán puestos a mi disposición, en unión de la persona o personas en cuyo peder se encuentren, si no justifica su fegitima adquisición,

Señas de los semovientes.

Una yegua, cerrada, con más de la marca, pelo rojo, paliblanca, con una estrella pequeña en la frente y una cicatriz en la natura, de una cornada.

Un macho mular, rojo, de tres años y medio, con menos de la marca; no tiene señal ni hierro alguno.

Otro macho mular, pardo, de treinta meses, carinegro, sin hierro ni señal ninguna.

Otro macho, cartaño, de veinte meses, menos de la marca, sin bierro ni señal ninguna.

Una mula, pardaoscura, de veinte

meses, sin señal ninguna, y Una burra, rucia, cerrada, topina de la mano derecha; sin nieguna otra

Dado en Orgaz a 24 de Diciembre de 1927.—El Juez, Nicolás Salvador Solera.-D. S. O., el Secretario, Angel

J0-44782

PALMA-LONJA

Den Adolfo Fernández Mereda Martínez Chacón, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Maliorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Jaime Colomet Abraham de estado casado, profesión chofer, hijo de Gil y de Margarila, natural de Palma, vecino de idem, de veintieinco años de edad y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por estara, número 64 de 1927, cuyas señas no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MARID y Boletin Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgano con objeto de notificarle su procesa-miento y prisión y recibirle deciera-ción indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares y Agen-tes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado. para en sur caso conducirle a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma, 15 de Diciembre de 1927. El Secretario (ilegible). - El Juez, Adolfo Fernández.

J0-14784 ·

PUENTEDEUME

Cumpliendo lo dispuesto por el senor Juez de instrucción del partido, en carta orden de la Superioridad, a medio de la presente, que será inserta en la Gaceta de Madrid, cito en forma legal, y por segunda vez, al renado Sal-vador García Díaz, vecino que fué de Leiro (Miño), para que dentro del ter-mino de ocho días comparezes ante la Audiencia provincial de La Coruña, con el fin de ser notificado de un auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado número 15 de 1925, por disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento de que si no comparece se llevará a efecto la sentencia. Los ocho días del termino empezarán a contarse desde el siguiente a la inserción de la presente cédula

Puentedeume, 22 de Diciembre, de 1927.—El Secretario, Ramón Rivas.

J0---14788

RIANO

D. Juan Manuel Vázquez Tagnames, Juez de instrucción de Riaño.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencias previas que instruyo, se flama a Benigno Mora Cifuentes, residente últimamente en Cremenes y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días siguientes a la publicación del presenle en el Boletin Oficial de la provincia de León y GACETA DE MADRID, coronarezca en este Juzgado a recibirle decharación en aquéllas, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicte a que haya lugar.

Dado en Riaño a 22 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Mariuel Vázquez.

J0-11787

SANTAFE

El señor Juez de instrucción de este partido por provefdo de hoy dictado en sumario núm. 61 de 1927, sobre hurio de una caja de huevos de la expedición 225. procedente de Barcelona, consignada por la Sociedad anónima Minuesa, a D. José Caballero, a Motril, ha mandado se cite al Sr. Caballero para que dentro de los diez días comparezca ante dicho señor Juez en su Sala audiencia, sita en el paseo del Señor de la Salud, de esta ciudad, número 9, para recibirle declaración; previniéndole que de no comparecer le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber el derecho que tiene si es perjudicado a ejercitar las acciones civiles y penales que le asistan en dicha causa.

Santafé, 16 de Diciembre de 1927.-El Secretario, José Cobo.

J0-14788

SANTIAGO

Como Secretario del Juzgado de ins-

fracción de Santiago.

Y en virtud de lo acordado por el senor Juez de este partido, en providen-cia de esta fecha dictada en carta orden de la Superioridad, cito en legal forma a medio de la presente al penado Joaquín dos Santos, vecino que fué de Puente Ledesma, término de Boquiejón, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro de los ocho días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Andiencia provincial de La Coruña, con objeto de ser notificado del auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado, instruida con el aúmero 43.925, sobre tenencia ilícita de armas de fuego, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá a ejecutar la sentencia.

Santiago, 21 de Diciembre de 1927. JO-14790

SIGUENZA

En el Juzgado de instrucción de Siguenza se ha seguido causa por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por

vizjer sin billete, contra otro y José Diez Carsi, habiéndose dictado por este Juzgado auto con fecha 18 de Noviembre último, que ha sido aprobado por la Superioridad, cuya parte dispositiva necesariamente dice así:

"Su señería, por ante mi el Secre-tario, dice: Se dejan sin efecto los autos de procesamiento, prisión y rebel-día dictados contra José Picz Carsi, cancelándose la fianza y embargos que se hubieren decretado contra el mismo en esta causa, haciendose los asientos en los libros correspondientes. Se reputa falta el hecho, y remitanse las diligencias sumariales al Juez municipal de Villaseca de Henares, a que corresponde Matillas, para que conozca del mismo en el correspondiente Juicio de faltas; consúltese este auto con la Superioridad, adonde se elevará la causa Lo manda y firma el señor D. Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción de este partido: doy fe.-Eris Vallejo.—Ulpiano Sanz.^a

Y para que la presente sirva de cedula de notificación a José Diez Carsi, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, la expido en Sigüenza a 24 de Noviembre de 1927.—El Secretarió ju-

dicial, Ulpiano Sanz.

JO-14799

VALENCIA-SAN VICENTE

El señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciu-dad, por proveído de este día, dictado en el sumario número 407 del año actual sobre retención de muebles a virtud de denuncia de Purificación Picó Pérez, acordó ofrecer el procedi... miento, a tenor de lo dispuesto en el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al esposo de aquélia, Francisco Martí Bló, domiciliado últimamente en Madrid y en la actualidad en desconocido paradero, por medio de la presente, que se publicará en la Gacera de Madrid, a fin de que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar enderecho.

Valencia, 24 de Diciembre de 1927. El Secretario, Manuel Pérez. .

JO-14801

VELEZ-MALAGA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescale de un foulo cerrado, marca, colorado, rodales, sin pelo en la cara y orejas, grieta cerco una mano y aparejado con jáquima de correa, y ocupación de 85 pesetas en monedas de a 5, y pro-ceder a la detención de Francisco García Alabarse, de treinta y cinco años de edad, y dice l'amarse Antonio, natural de Itrabo conduciéndolo a la Cárcel de este partido a mi disposición; cuyo sujeto se ausentó el día 28 de Octubre de este año de Almayate Alto, de este término, lievandose la caballería y dinero referido, de la propiedad de su amo Francisco Parra Ortega, con quien prestaba sus servicios en concepto de eriado; todo acordado en causa núme. ro 98 de 1927 sobre estafa, que contra el expresado Francisco Alabarse se sigue por tal delite.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de Diciembre de 1927.—El Sccretario judi-, cial, Francisco Sánchez.—El Juez, Joa-

quin Vilches.

JO-14725

VIGO

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 559 del corriente año, por el delito de sustracción de un vigesimo de la Lotería Nacional, número 1.133, parte 15., del sorteo que se celebrara en Madrid el día 23 del actual, al vecime de esta ciudad, calle Real, número 25, Manuel Martinez Ramos, hecho ocurrido el día 17 del actual; habiéndose acordado por providencia del día de hoy publicar et presente edicto, por medio del que se invita a la persona que lo tenga en su poder haga entre-ga del mismo a este Juzgado, y se ruega a las Autoridades civiles y militares y sus Agentes practiquen gestiones encaminadas al rescate de dicho vigésimo y detención de la persona que lo posea ni no acredita su legitima procedencia-

Dado en Vigo a 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario (ilegible).— El Juez, Alfonso Armengol.

JO-14726

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Luis Gil Mejuto, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y a virtud de le acordado en sumario 94 de orden del año actual por hurto de un politico, propiedad de la Maestra de Otero de Naraguante doña Aurelia Fernández Alvarez, de unas cinco cuartas de alzada, de siete a ocho años, sin herrar, con cabezada y cadena de ronzal, aparejo en buen uso, una manta negra con dibujos y una piel blanca de oveja, he... cho ocurrido la noche del 6 al 7 de Octubre último en el mentado pueblo de Otero de Naraguante, ruego a todas las : Antoridades civiles y militares e inte-reso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la basca y rescate del pollino y sparejo hurtados, ponién. lo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Villafranca del Bierzo s 19 de Diciembre de 1927.—El Secretario. José F. Díaz -El Juez, Luis Gil Mejuto.

JO-1 1727

VILLAVICIOSA

D. Fernando M. Fernandez de Campa, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber a las Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial que en el sumario que jostruyo con el mumero 81 de este año por el delito de robo en las Escuelas de niños y niñas de Lué, he acordado con esta fecha se proceda a la busca y ocupación de los efectos substraídos en la noche del 24 de Noviembre último en los lugares indicades, les que a continuación se reseñarán, y que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo pader se encuentren, siempre que no justifian in su legilima procedencia.

Efectos substraidos.

Nuevo cajas de ovillos de seda de distintos colores.

Unos mazos de lápices.

Una caja de plumas marea La Go-

Un fermömetro.

Un decâmetro (cinta métrica) con estuebe de piel.

Una tobalia-

Ocho lijeras, Dos almioliadas.

Cuatro servilletas. Un cuaderno de labores.

Una balsa conteniendo una camişa. tijeras, alfileiero y dedal.

Una chagua.

Tin fermometre,

Villaviciosa, 19 de Diciembre 1927. El Secretario (flegible).—El Juez, Fervando M.º Fernández de Campa.

JO-14728

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMANSA

Don Luis Cuenca Bernal, Juez mumicipal Leirado de Almansa (Albacetel.

Por el presente, se cila y emplaza a Antonio Valdes Valencia, vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, condenado en juicio de fallas por haber viajado en el tren. en primera, con billete de tercera y autorilación militar, por sentencia de 30 de Mayo último, para que, en el término de ocho días comparezca en este Juzgado municipal a constituirse en erresto y oir la notificación de la liquidación practicada,

Ruego y encargo a las autoridades y Agentes de la Policia judicial su busca y presentación en este Juzgado mu-

nicipal, en caso de ser habido.

Almansa a 22 de Diciembre de 1927. El Juez, Luis Cuenca.—El Secretario. P. S. M., Fernando Moreno.

JO-11748

BERROBI

D. Juan Bautista Cipilria, Juez municipal de Berrobi (Guipúzcoa)

Hago saber: Que no habiendose pre-sentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer la vacante de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso libre y dentro del plazo de quince dias, a este partido, dentro del término de contar desde la publicación del pre-sente anuncio en la Gaceta de Madrid aparezos inserto este edicto en el Bo-

y en el Boletin Oficial de la provincia. pudicado los aspirantes presentar durante dicho plazo en este Juzgado sus

solicitudes documentades.

Berrobi, 17 del Diciembre de 1927.-

El Juez, Juan B. Cipitria.

JO-14631

ESCACENA DEL CAMPO

D. Cefevino Escobar Ortega, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que se anuncia a concurso su provisión por término de treinta días, a contar desde el siguiente al cu que aparezca este edicto inserto en el Roletin Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden de 5 de Diciembre siguiente, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes, durante el expresado plazo, ante el señor Juez de primera instancia de La Palma, y admitiéndose en este Juzgado municipal, durante el mismo plazo, las instancias de aquellos aspirantes que no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Escaracena del Campo, 14 de Di-ciembre de 1927. El Secretario, Pedro de Toro.—El Juez, Ceferino Escobar. JO—14632

LORA DEL RIO

Don Juan Cepeda y de Flores, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose va-cante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso, durante el plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuisto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que esta población tiene 8.115 habitantes de derecho y 8.223 de hecho, y se calcula que esta Secretaria produce anualmente 1.500

pesetas.

Y para general conocimiento, se publica el presente en Lora del Río a 17 de Diciembre de 1927.-Ei Juez municipal, Juan Cepeda y de Flores.—El Secretario suplente, A. Aparicio. JO--14581

OROSO

Don Manuel Sánchez Budiño, Juez municipal del término de Oroso.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado de la vacante de la plaza de Secretario suplente de este distrito, anunciada en la GACETA DE MADRID y Boletin Ofi-cial de esta provincia, se anuncia a concurso libre; lo que se hace público para que los que a ella aspiren presenten sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de

letin Oficial de la provincia y GACE-TA DE MADRID.

Este término consta de 3.396 habitantes de hecho y 3.593 de derecho.

Y para remitir al señor Juez de primera instancia del partido, a los efectos de su publicación, expido el presente en Oroso a 15 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Augusto Barrero.—El Juez, Manuel Sanchez. JO-14617

SAN MIGUEL

Don Casiano Alfonso Hernández, Juez municipal de San Miguel (Tenerife).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente, cuyos cargos han de proveerse por traslación, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de conforme al 1920 y a lo dispuesto en la ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1817.

Lo que se hace público a fin de que los que aspiren a tales cargos presenten sus solicitudes, documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, ante el señor Juez de primera instancia de es<u>te</u> part**id**o.

Y para que pueda llegar a conoci-miento de todas aquellas personas que guieran solicitar los expresados cargos, se anuncia en esta forma.

Dado en el pueblo de San Miguel a 6 de Diciembre de 1927.—El Jucz, Casiano Alfonso Hernández. JO-14582

VILLAMALEA

Don Miguel Carrión Pelayo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándosa servida interinamente la plaza de Secreta-rio de este Juzgado municipal y vacante la suplencia dei mismo, se anuncian a concurso para su provisión, conforme a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre del mismo año, concediéndose un plazo de treinta días para que los que se crean con derecho puedan dirigir sus instancias al señor Juez de primera înstancia e instrucción de este partido.

Para el caso de que las plazas anunciadas no sean provistas en el concurso de traslado ni solicitadas por ningún Secretario en ejercicio, se senala un plazo de quince días, siguientes a la terminación del primer periodo, para que los que aspiren en el concurso libre presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, conforme a lo dispuesto en el ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Este pueblo consta de 2.800 habitantes de hecho y 2.780 de derecho, sin otra remuneración que la arancelaria.

Villamalea, 16 de Diciembre de 1927. — El Juez municipal, Miguel Carrion. JO-14585

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).